SECRETARÍA. Bogotá D.C. 30 de noviembre de 2020 Al Despacho del señor Juez el presente **PROCESO ORDINARIO LABORAL N° 2020–00331** de MARGARITA MARIA JARAMILLO DE NAFFAH en contra de COLEGIO NUEVO SAN LUIS GONZAGA S.A.S remitida por reparto. Sírvase proveer.

KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISÉIS (16) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.

Bogotá D.C. cuatro (4) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

De acuerdo al anterior informe secretarial y revisada la presente demanda ordinaria, observa el Despacho que la misma satisface las exigencias de los Arts. 25, 25 A y 26 del C.P.T. y S.S., y del Dto. 806 de 2020 y en consecuencia:

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la presente demanda ordinaria laboral de primera instancia, propuesta **MARGARITA MARIA JARAMILLO DE NAFFAH,** a través de apoderado judicial, en contra de **COLEGIO NUEVO SAN LUIS GONZAGA S.A.S.** por ante su respectivo Representante Legal.

SEGUNDO: NOTIFICAR este auto admisorio a la demandada en la forma establecida en el inciso final del art. 6° y el art. 8° del Dto. 806 de 2020, esto es limitarse al envío del auto admisorio al demandado, désele traslado de la demanda y sus anexos por el término de **DIEZ (10) DÍAS.**

Se le advierte al extremo demandado que deberá aportar con la contestación, los documentos relacionados en la demanda que se encuentren en su poder, so pena de las sanciones a que hubiere lugar (Art. 31, Parágrafo 1, Num. 2 del C.P.T. y S.S.).

TERCERO: RECONOCER PERSONERÍA a **DORIS MARGARITA ZUÑIGA CARVAJAL** identificada con C.C. N° 51.836.549 y T.P. N° 65.759 del C.S. de la J., para actuar en calidad de apoderada en los términos y para los fines del poder que les fuere conferido (fl. 1 anexos de la demanda, expediente digital).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO

JUEZ

Jr.

JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO NUMERO 12
FIJADO HOY 5 FEBRERO 2021 A LAS 8:00 A.M.

KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA
Secretaria